

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del *Boletín Oficial*, calle Pignatelli, 87.

Los pagos podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal y otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en el momento que se inserte, 100 pesetas. Al original se adjuntará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden y cuando haya persona en la capital que responda de todo.

Los suplementos se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por edicto, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín Oficial* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se piden.

Tampoco se acepta crédito más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el caso de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la librería del *Boletín Oficial*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.086

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

##### RESES MOSTRENCAS. — Circular

La Guardia Civil del puesto de Almonacid da cuenta de que en la noche del 16 al 17 del actual, se le extravió del pueblo de Alfamén, al vecino Eugenio Valero Bulgaz, una mula de color negro, de 1'47 metros de alzada, herrada de las cuatro extremidades y roma.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho semoviente, con el fin de devolverlo a su dueño.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 4.879.

#### Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de octubre de 1942

Número de las licencias, residencia, nombres y apellidos y fecha de la expedición

Día 2:

- 5.406. Moyuela. — Daniel Pérez Lázaro.
- 5.407. Idem. — Juan José Lázaro Ibarra.
- 5.408. Plenas. — Narciso Plou Martínez.
- 5.409. Moyuela. — Hipólito Aznar Aznar.

- 5.410. Zaragoza. — Luis Gracia Jaraba.
- 5.411. Asín. — Marcos Burguete Burguete.
- 5.412. Alagón. — Tomás Quintín Aranda.
- 5.413. Idem. — José Ruiz Berges.
- 5.414. Luceni. — Antonio Ríos Lobera.
- 5.415. Zaragoza. — Pedro Navarro Torres.
- 5.416. Gallocanta. — Higinio Visiedo Rubio.
- 5.417. Torres de Berrellén. — José Orrios Alfaye.
- 5.418. Morés. — Julián Luna Serrano.
- 5.419. Escatrón. — Juan José Lizano Lavilla.
- 5.420. Zaragoza. — Valentín Martínez Gómez.
- 5.421. Idem. — Manuel Hernández Joven.
- 5.422. Idem. — Andrés Solanas Les.
- 5.423. Morés. — Gonzalo Sancho de Ibarra.
- 5.424. Longares. — José García Blasco.
- 5.525. Torralbilla. — Rafael Tobajas Frisa.
- 5.426. Quinto. — Ramón Bielsa Pascual.
- 5.427. Gallocanta. — Manuel Lacruz Ballester.
- 5.428. Zaragoza. — Luis Guerrero Vera.
- 5.429. Idem. — Juan Fernández Mélero.
- 5.430. Calatayud. — Doroteo Cabestreros Rodríguez.

Día 3:

- 5.431. Zaragoza. — Agustín Gracia Yaseli.
- 5.432. Calatayud. — Ricardo Mpros García.
- 5.433. Epila. — Julio Pueyo Expósito.
- 5.434. Los Fayos. — Domingo Viderota Bonilla.
- 5.435. Farasdués. — Hilario Marín Ara.
- 5.436. Zaragoza. — Tomás Gómez Moya.
- 5.437. Calatayud. — Luis Pardo Paesa.

- 5.438. Montañana. — Angel Ayuda Castro.  
5.439. Zaragoza. — Anselmo Melguizo Zaragoza.  
5.440. Idem. — Manuel Palacín Alcega.  
5.441. Tiermas. — León Martínez Soteras.  
5.442. Idem. — Felipe Ibarbia Arguedas.  
5.443. Zaragoza. — Moisés García González.  
5.444. Tiermas. — Estanislao Sánchez Macho.  
5.445. Jaulín. — Tomás Pérez Planas.  
5.446. Tiermas. — Benito Pellón Martínez.  
5.447. Idem. — Marcellino Pellón Martínez.  
5.448. Idem. — Mariano Villanueva Bagüés.  
5.449. Idem. — Simón Sánchez Macho.  
5.450. Idem. — Fermín Díaz Estallo.  
5.451. Zaragoza. — Luis Bonet Ibañez.  
5.452. La Joyosa. — Andrés González Briega.  
5.453. Malanquilla. — Vicente Cano Sánchez.  
5.454. Calatayud. — Vicente Ballesterio Gregorio.  
5.455. Zaragoza. — Miguel Gracia Gonzalvo.  
5.456. Idem. — Francisco Esteban Ezquerria.  
5.457. Uncastillo. — Antonio Altobierre Sánchez.  
5.458. Calatayud. — Antonio Moros García.  
5.459. Idem. — Angel Gavín Castellón.  
5.460. Zaragoza. — Angel Muñoz Aranda.  
5.461. Idem. — Angel Mauro Burgos.  
5.462. Belmonte. — Juan Gimeno Ibarra.  
5.463. Monzalbarba. — Modesto Gracia Casáu.  
5.464. Mezalocha. — Germán Sierra Tomás.  
5.465. Zaragoza. — Alfredo Domínguez Guinda.  
5.466. Morés. — Manuel Pascual Serrano.  
5.467. Idem. — Miguel Serrano Andrés.  
5.468. Idem. — Eduardo Garza Triño.  
5.469. Villamayor. — Félix Ara Teruel.  
5.470. Tierga. — Juan Ibarzo García.  
5.471. Morés. — Emilio Roy Grima.  
5.472. Zaragoza. — Alfonso Soláns Viamonte.  
5.473. Acered. — Isidro Moya Bayo.  
5.474. Tauste. — Santos García Usán.  
5.475. Idem. — Luis Salas Latorre.  
5.476. Idem. — Rogelio Bernal Sánchez.  
5.478. Idem. — José García Larraz.  
5.479. Farasdués. — Rafael Terrer Arrueg.  
5.480. Tauste. — Emilio Remán Palacios.  
5.481. Idem. — Martín Navarro Bailón.  
5.482. Idem. — Pedro Pala Bárcena.  
5.483. Idem. — José Franco Arrieta.  
5.484. Cadrete. — Bernabé Obensa Buil.  
5.485. Plasencia de Jalón. — Restituto Modrego Galuchino.  
5.486. Cadrete. — Julián Tapia Pintanel.  
5.487. Peñaflo. — Mariano Naval García.  
5.488. Lécera. — Adolfo Fago Vallejo.  
5.489. Idem. — Primitivo Fago Vallejo.  
5.490. Idem. — Miguel Tena Tená.  
5.491. Malón. — Fermín Angós Láhera.  
5.492. Biota. — Francisco Benedicto Echevoyen.  
5.493. Uséd. — Vicente Rebollo Diloy.  
5.494. Peñaflo de Gállego. — Justo Gracia Navarro.  
5.495. Morés. — Patricio Roldán Serrano.  
5.496. Lécera. — Manuel Levil Quílez.  
5.497. La Puebla de Albortón. — José Mateo Luesma.  
5.498. Lécera. — Pedro José Lacueva Peiro.  
5.499. Idem. — Manuel Lecha Alcántara.  
5.500. Idem. — Antonio Casás Bernad.  
5.501. Idem. — Martín Quílez Tomás.  
5.502. Gallur. — Antonio Palacín Belío.  
5.503. Ricla. — Rodolfo Romeo Poza.  
5.504. Tauste. — Melchor Usán Salas.  
5.505. Sos del Rey Católico. — Eugenio Cortés. Serrano.  
5.506. Navardún. — Esteban Biota Chaverri.  
5.507. Sos del Rey Católico. — Ricardo Permantante Arana.  
5.508. Villafranca de Ebro. — José Laborda Castellón.  
5.509. Biel. — Juan Casajús Mpy.  
5.510. Bujaraloz. — Mariano Royo Grañena.  
5.511. Zaragoza. — José Pascual Vidagán.  
5.512. Lécera. — Francisco Royo Dueña.  
5.513. Ricla. — María Pilar Lafuente Ibañez.  
5.514. Uséd. — Esteban Pardos Liarte.  
5.515. Biel. — Benito Solana Berduque.  
5.516. Munébrega. — Jesús Gormedino Hernandez.  
5.517. Villafeliche. — Epifanio Obón Felipe.  
5.518. Belchite. — Daniel Nadal Trol.  
5.519. Alcalá de Ebro. — Alejandro Logroño González.  
5.520. Lécera. — Joaquín Bernad Gómez.  
5.521. Idem. — Miguel Mínguez Vidao.  
5.522. Idem. — Antonio Mainar Martín.  
5.523. Perdiguera. — Antonio Murillo Herrando.  
5.524. Vera de Moncayo. — Daniel Andía Gracia.  
5.525. Ejea de los Caballeros. — Juan Rodrigo Cantín.  
5.526. Idem. — Manuel Aznárez Blanco.  
5.527. Lécera. — Feliciano Aznar Lorente.  
5.528. Torrellas. — Sebastián Arbiol Vela.  
5.529. Ejea de los Caballeros. — Luis Dehesa Bailo.  
5.530. Los Fayós. — Felipe Navarro Bonilla.  
5.531. Idem. — Ricardo Vidorreta Villa.  
5.532. Mara. — Darío Aguirre Domínguez.  
5.533. Pedrola. — José Pascual Moreno.  
5.534. Navardún. — Julián Lacasta Artieda.  
5.535. Calatayud. — Santiago Rodrigo Gil.
- Día 5:
- 5.536. Biel. — Francisco Marco Arenaz.  
5.537. Tarazona. — Miguel Sánchez Artieda.  
5.538. Sádaba. — Urbano Aznárez Igud.  
5.539. Idem. — Basilio Echevoyen Elizaguibel.  
5.540. Idem. — Francisco Marco Ibarri.  
5.541. La Vilueña. — Francisco Pérez Cabrerizo.  
5.542. Tarazona. — Eladio Pérez Andía.  
5.543. Zaragoza. — Florentino Guerrero Monje.  
5.544. Idem. — Miguel Pellicer Jarauta.  
5.545. Uncastillo. — Generoso Pueyo Artiaga.  
5.546. Longares. — Tomás Bernal Laín.  
5.547. Vera de Moncayo. — Angel Gil García.  
5.548. Uncastillo. — José Pérez Fuertes.  
5.549. Ariza. — Francisco Gálvez Polo.  
5.550. Caballafuente. — Mariano Marruedo Palacios.  
5.551. Zaragoza. — Ricardo Blas Hernández.

- 5.552. Idem. — Rafael Belver Bolea.  
 5.553. Biel. — Mariano Morales Samper.  
 5.554. Codos. — Matías Vicente Soguero.  
 5.555. Purujosa. — Domingo Pérez Sanjuán.  
 5.556. Isuerre. — Emilio Cardesa Mayayo.  
 5.557. Alcalá de Ebro. — Luis Castelnau Leza.  
 5.558. Peñafior. — Manuel Monclús Charles.  
 5.559. Isuerre. — Máximo Beques Lobera.  
 5.560. Fuentes de Jiloca. — Constancio Yagüe Pardillos.  
 5.561. Cadrete. — Antonio Pintanel Campillos.  
 5.562. Gallur. — Jacinto Pina Remón.  
 5.563. Ainzón. — Simón Aznar Gracia.  
 5.564. Calatayud. — Vicente Serrano García.  
 5.565. Zaragoza. — Pascual Moliner Galligo.  
 5.566. Pastriz. — Santiago Hortas Capuj.  
 5.567. Litago. — Mariano Lainaz Miranda.  
 5.568. La Vilueña. — Ignacio Sánchez Pardos.  
 5.569. Tauste. — Andrés Sancho Murillo.  
 5.570. Undués Pintano. — Santos Primicia Ventura.  
 5.571. Idem. — Pablo Chavarri Artigas.  
 5.572. Luceni. — Ramón Belsué Lorente.  
 5.573. Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Salafrauca Salvatierra.  
 5.574. La Almolda. — Escolástico Oliveni Alós.  
 5.575. Ejea de los Caballeros. — Francisco Romeo Adellac.  
 5.576. Moyuela. — Conrado Aznar Luño.  
 5.577. Mequinenza. — José Blas Sanjuán.  
 5.578. Daroca. — Pedro Alcaine Castro.  
 5.579. Talamantes. — Pablo Pardo Domínguez.  
 5.580. Zaragoza. — Juan Pérez Herrero.  
 5.581. Bárboles. — Pablo Ezquerria Dito.  
 5.582. Boquiñeni. — Ezequiel Briz Franco.  
 5.583. Fayón. — Sebastián Aget Oriol.  
 5.584. Talamantes. — José Pérez Gómara.  
 5.585. Calatayud. — Ricardo Sánchez Cuenca.  
 5.586. Mequinenza. — Aurelio Cuchi Roca.  
 5.587. Acred. — Ramón Lorente Muñoz.  
 5.588. Mequinenza. — Raimundo Ferragut Sanjuán.  
 5.589. Idem. — Antonio Moncada Ferri.  
 5.590. Jaraba. — Manuel Monje Bueno.  
 5.591. Aladrén. — Antonio Lain Cucalón.  
 5.592. Idem. — Lázaro Melguizo Gimeno.  
 5.593. Talamantes. — Balbino Millán Monreal.  
 5.594. Fayón. — José Vilanova Arbonés.  
 5.595. Ejea de los Caballeros. — Esteban Labena González.  
 5.596. Pleitas. — Francisco Martín Lorón.  
 5.597. Zaragoza. — Julio García Cardiel.  
 5.598. La Almolda. — Benito Villagrasa Escuer.  
 5.599. Tarazona. — Fermín Gimeno Gómez.  
 5.600. Zaragoza. — Manuel Romero Aguirre.  
 5.601. Malpica de Arba. — José Villa Marco.  
 5.602. Idem. — Matías Ciprés Sánchez.  
 5.603. Idem. — Donato Viñas Jordán.  
 5.604. Bardallur. — Mariano Martínez García.  
 5.605. La Almunia. — Benito Losa Ariza.  
 5.606. Malpica de Arba. — Gabriel Villa Marco.  
 5.607. Magallón. — Mariano Manero Lacámara.  
 5.608. Zuera. — Félix Aurensanz Sanvicente.  
 5.609. Zaragoza. — Julio Aznar Gasca.  
 5.610. Ejea de los Caballeros. — Pascual Barrena Fernández.  
 5.611. Zaragoza. — José Romero Aguirre.  
 5.612. Idem. — Antonio Corella Crespo.  
 5.613. Utebo. — Mateo Rodes Marias.
- Día 6:
- 5.614. Fuendetodos. — Florentín Alconchel Moreno.  
 5.615. Villamayor. — Domingo Asensio Joven.  
 5.616. Idem. — Antonio Martínez Esconillos.  
 5.617. Cogullada. — José Hurtado Trullén.  
 5.618. Munébrega. — Manuel Monterde Vicioso.  
 5.619. Ejea de los Caballeros. — Pedro Ciudad Tenías.  
 5.620. Tierga. — Vicente Gil Portero.  
 5.621. Idem. — Gregorio Gil Martínez.  
 5.622. Mianos. — Mariano Alastuey Sabu.  
 5.623. Tobed. — José Torres Pardos.  
 5.624. Quinto de Ebro. — Salvador Ulioque Hurtado.  
 5.625. Salvatierra de Esca. — José Alvarez Sanz.  
 5.626. Idem. — Eulogio Alastuey Bueno.  
 5.627. Zaragoza. — José Palacios Viu.  
 5.628. Idem. Daniel Gómez Oliva.  
 5.629. Salvatierra de Esca. — José Hualde Escuer.  
 5.630. Uncastillo. — Evaristo Sierra Pueyo.  
 5.631. Sádaba. — Rogelio Cantín Casamayor.  
 5.632. Monreal de Ariza. — Benjamín Remacha Martínez.  
 5.633. Fuendetodos. — Faustino Alconchel Moreno.  
 5.634. Ejea de los Caballeros. — Teodoro Suarras Giménez.  
 5.635. Idem. — Ignacio Monesma Casanova.  
 5.636. Zaragoza. — Orencio Moliner Sanz.  
 5.637. Campillo de Aragón. — Benjamín Gotor Pérez.  
 5.638. Zaragoza. — Ignacio Cubero Ceamanos.  
 5.639. Idem. — José Grau Ayosa.  
 5.640. Monreal de Ariza. — Narciso Gil Mprón.  
 5.641. Idem. — Pedro Renieblas Darro.  
 5.642. Tarazona. — Angel Aranda Pérez.  
 5.643. La Puebla de Albortón. — Leonardo Vidal Blasco.  
 5.644. Zaragoza. — Joaquín Pérez Jiménez.
- Día 7:
- 5.645. Zaragoza. — Vicente Martínez Tejada.  
 5.646. Gallur. — Silverio Moros Adiego.  
 5.647. Muel. — Daniel Casetas Lezcano.  
 5.648. Monzalbarba. — Emilio Mudarra Balles-  
 teros.  
 5.649. Luesia. — Joaquín Martínez Bardel.  
 5.650. Tosos. — Félix Candelas Simón.  
 5.651. Jaraba. — Jesús Solanas Benedí.  
 5.652. Villarreal. — Tomás Marín Valero.  
 5.653. Calcaena. — Faustino Pérez Miguel.  
 5.654. Tosos. — Bienvenido Candalas Simón.  
 5.655. Used. — Antonio Camacho López.  
 5.656. Artieda. — Ramón Mancho Zubieta.  
 5.657. Tarazona. — Domingo Learde Laborda.

- 5.658. Buberca. — Miguel Borque Urdagáin.  
 5.659. Zaragoza. — Miguel Víu Gaspar.  
 5.660. Idem. — Jesús Lorén Lacárcel.  
 5.661. Idem. — Eduardo Teixeira Gracianeta.  
 5.662. Idem. — Valentín Archanco Sánchez.  
 5.663. Idem. — Raimundo Velilla Yus.  
 5.664. Idem. — Julio Oliván Casad.  
 5.665. Idem. — José Luesma Pérez.  
 5.666. Idem. — Juan Pina Gracia.  
 5.667. Idem. — Pascual Forcada Marcial.  
 5.668. Idem. — Antonio García García.  
 5.669. Magallón. — Pedro Zugasti Barrios.  
 5.670. Idem. — Pascual Zatorre Callavia.  
 5.671. Farasdués. — Fernando Alastuey Garcés.  
 5.672. Zaragoza. — Antonio Sánchez Gracia.  
 5.673. Idem. — José Martín Campos.  
 5.674. Idem. — Bienvenido Artero Grosa.  
 5.675. Idem. — Tomás Pina Gracia.  
 5.676. Idem. — Cándido Pérez Uriz.  
 5.677. Idem. — Serafín Gracia Samper.  
 5.678. Leciñena. — José Marcel Murillo.  
 5.679. Puebla de Albortón. — Francisco Callén Huguet.  
 5.680. Mequinenza. — Joaquín Catalán Estruga.  
 5.681. Tarazona. — Félix Pellicer Jiménez.  
 5.682. Munébrega. — Mariano Lajusticia Andrés.  
 5.683. Bordalba. — Primitivo Marco Pérez.  
 5.684. Munébrega. — Daniel Sánchez Sánchez.  
 5.685. Bordalba. — Timoteo Vela Santander.  
 5.686. El Frasno. — Domingo Pérez Langa.  
 5.687. Gallur. — Isidro López Sierra.  
 5.688. Tabuena. — Pedro Chueca Román.  
 5.689. Zaragoza. — José Lacasa Bondía.  
 5.690. Bordalba. — Felipe Gil Morales.  
 5.691. Leciñena. — Mariano Solaner Bara.  
 5.692. Zaragoza. — Vicente Lacasa Bondía.  
 5.693. Idem. — Luis María de Arnero Monguilón.  
 5.694. Godojos. — Gil Tejido Torres.  
 5.695. Gelsa. — Tomás Casamián Legua.
- Día 8:
- 5.696. Zaragoza. — Juan López Barcos.  
 5.697. San Juan de Mozarrifar. — Pedro Marco Benedí.  
 5.698. Zaragoza. — Antonio Lizán Navarro.  
 5.699. Acred. — Carmelo Sicilia García.  
 5.700. Miedes. — Daniel Lorente Maicas.  
 5.701. Garrapinillos. — Luis Aznar Roda.  
 5.702. Idem. — José Barceló Tomás.  
 5.703. Idem. — Domingo Estoje Muñoz.  
 5.704. Villamayor. — Cándido Sancho Secanillas.  
 5.705. Cosuenda. — Inocencio Serrano Peiro.  
 5.706. Urrea de Jalón. — Antonio Jarabo Aznar.  
 5.707. Tarazona. — Vicente Albericio Royo.  
 5.708. Cimballa. — Primitivo Roy Vázquez.  
 5.709. Sigüés. — Felipe Sanz Sánchez.  
 5.710. El Buste. — Cristóbal Villalba Modrego.  
 5.711. Gallocanta. — Andrés Vallestín Lisiedo.  
 5.712. Calatayud. — Tomás Morlanes Pablo.  
 5.713. Movera. — Julián Loscertales Góicoechea.  
 5.715. Zaragoza. — Vicente Royo Trullén.
- 5.716. Erla. — Sebastián Bandrés Bandrés.  
 5.717. Zaragoza. — Santiago Casas Miguel.  
 5.718. Zaragoza. — Pedro Aso Lanuza.  
 5.719. Cariñena. — Máximo Muzas Torner.  
 5.720. Zaragoza. — Ramón Vidal Calcia.  
 5.721. Idem. — Jesús Herreros Martínez.  
 5.722. Idem. — Gregorio Martínez Arrieta.  
 5.723. Idem. — Julián Sánchez Moya.  
 5.724. Idem. — Luis Fabiani de Francia.  
 5.725. Idem. — Juan Leal Lajón.  
 5.726. Las Pedrosas. — Leonardo Aisa Aranda.  
 5.727. Campillo. — Lucio Tormos Bueno.  
 5.728. Castejón de las Armas. — Francisco Tello Mateo.  
 5.729. Ainzón. — Marcos López Miguel.  
 5.730. Borja. — Eusebio Millán Pardos.  
 5.731. San Juan de Mozarrifar. — Angel Esteban Arruga.  
 5.732. Idem. — Claudio Martín Gracia.  
 5.733. Zaragoza. — Antonio Torres Aloya.  
 5.734. Idem. — Pascual Ezpeleta Maljoyose.  
 5.735. Zuera. — Valentín Díaz Recuero.  
 5.736. Tauste. — Joaquín Cerlanga Latorre.  
 5.737. San Juan. — Esteban Naya Campos.  
 5.738. La Joyosa. — José María Sahún Blanco.  
 5.739. Alagón. — Felipe Serrano Candejián.  
 5.740. Erla. — Germán Lasierra Pérez.  
 5.741. Torrehermosa. — Vicente Romero de Pablo.  
 5.742. Idem. — Vicente Rodrigo García.  
 5.743. Aniñón. — José Perales Roy.  
 5.744. Pina de Ebro. — Manuel Beltrán Bermejo.
- Día 9:
- 5.745. Zaragoza. — Eduardo Lou Romero.  
 5.746. Utebo. — Alfonso Muñoz Maella.  
 5.747. Biel. — Florencio Navarro Lacosta.  
 5.748. Torrellas. — Agustín Arbiol Pérez.  
 5.749. San Martín de Moncayo. — Mariano Giménez Aguerri.  
 5.750. Maleján. — Francisco Gabás Aznar.  
 5.751. Idem. — José Gabás Aznar.  
 5.752. La Joyosa. — Pío Ramiro Sanz.  
 5.753. Caspe. — Rafael Arpal Pallarés.  
 5.754. Idem. — Julián Zaporta Campos.  
 5.755. Moros. — Eduardo Joaquín Alejandro Lacal.  
 5.756. Talamantes. — Emilio Romanos Chueca.  
 5.757. Zaragoza. — Gregorio Font Guinalío.  
 5.758. Belmonte. — Félix Francia Barranco.  
 5.759. Idem. — Ignacio Betrián Román.  
 5.760. Zaragoza. — Angel Falo Gálvez.  
 5.761. Berrueto. — Blas Lacruz Rubio.  
 5.762. Idem. — Felipe Bruna Vallespín.  
 5.763. Morata de J. — Teodoro Sierra Ibarrrondo.  
 5.764. Idem. — Teodoro Sierra Sanguera.  
 5.765. Idem. — Alfredo Sierra Ibarrrondo.  
 5.766. Leciñena. — Nicolás Escanero Marcén.  
 5.767. Used. — José García Simón.  
 5.768. Cerveruela. — José Julián Sebastián.  
 5.769. Santed. — Pedro Clavería Sanz.  
 5.770. Gelsa. — Francisco Aznar Barreras.

- 5.771. Alcalá de Ebro. — Jesús Pena Almáu.  
 5.772. Idem. — Manuel Sancho Moreno.  
 5.773. Zaragoza. — Mariano Herrero Rodrigo.  
 5.774. Idem. — Manuel Nicolás Polo.  
 5.775. Gelsa. — Pascual Salvador Sariñena.  
 5.776. Idem. — Daniel Falcón García.  
 5.777. Daroca. — Alfonso Bernad Muñoz.  
 5.778. Ortila. — Vicente Lloro Castri.  
 5.779. Santed. — Manuel Daga San  
 5.780. Luna. — José Nocito Pardo.  
 5.781. Bulbiente. — Angel Tríbez Borja.  
 5.782. Sos del Rey Católico. — Eliodoro Cam-  
 bra Giménez.  
 5.783. Idem. — Pascasio Biota Movea.  
 5.784. Idem. — Angel Machín Jáuregui.  
 5.785. Idem. — Saturnino Sanjuán Compains.  
 5.786. Tobed. — Abelardo Lahoz Pérez.

## Día 10:

- 5.787. Tiermas. — José Martínez Barcos.  
 5.788. Remolinos. — Manuel Valenzuela La-  
 borda.  
 5.789. Zaragoza. — Jeremías García Alldabas.  
 5.790. El Burgo de Ebro. — Jerónimo Alastuey  
 Lobera.  
 5.791. Terrer. — Aurelio Cantaredo Francia.  
 5.792. Villamayor. — Gregorio Blanco Almerge.  
 5.793. Campillo de Aragón. — Jorge Gotor  
 Gotor.  
 5.794. Nuez de Ebro. — Agustín Martínez  
 Soláns.  
 5.795. Alfajarín. — Luis Javia Lausaque.  
 5.796. Idem. — Jesús Salvador Lobé.  
 5.797. Idem. — Prímato Larraga Falcón.  
 5.798. Idem. — Antonio Castellón Gáñez.  
 5.799. Villafranca de Ebro. — Higinio Postigo  
 Castellón.  
 5.800. La Puebla de Albortón. — Ricardo Fer-  
 nández Heredia.  
 5.801. Nuez de Ebro. — Conrado Julián Terrer.  
 5.802. La Almolida. — José Calvete Samper.  
 5.803. Zaragoza. — Pedro Antonio Ibarra Grañén.  
 5.804. Used. — José Sánchez Pardos.  
 5.805. Codo. — Paulino Tena Martínez.

## Día 13:

- 5.806. Velilla de Jiloca. — Mariano Peiro Soler.  
 5.807. Morata de Jiloca. — Juan Langa Langa.  
 5.808. Idem. — Juan Lallana Lavilla.  
 5.809. Morata. — José Lafuente Villalba.  
 5.810. Morata de Jiloca. — Clemente Martínez  
 Júlvez.  
 5.811. Velilla de Jiloca. — Juan Moros Sánchez.  
 5.812. Morata de Jiloca. — Francisco Moros  
 Guillén.  
 5.813. Idem. — Valentín Aldea Ortiz.  
 5.814. Velilla de Jiloca. — Higinio Mbrales  
 Pérez.  
 5.815. Miralbueno. — Pascual Fernández Cla-  
 vero.  
 5.816. Daroca. — Romualdo Lázaro Garay.  
 5.817. Riela. — Pedro Vera Laforcada.  
 5.818. Tauste. — Pedro Larrodé Usán.

- 5.819. Maluenda. — Pascual Berna] Gil.  
 5.820. Juslibol. — Jerónimo Larraya Ginés.  
 5.821. Morata de Jiloca. — Saturaino Cortés  
 Martínez.  
 5.822. Idem. — David Catalán Franco.

(Continuará)

## SECCION QUINTA

Núm. 5.075

Jefatura de Obras Públicas  
de la provincia de Zaragoza

## Aviso

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción de la carretera de María al confin de la provincia (trozo 3.º, tramo 2.º) el contratista don Justo Aguirre Pérez, a quien se adjudicó la contrata por Orden de la Dirección General de Obras Públicas de 28 de marzo de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22) en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1942. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 5.067

## Dirección General de Caminos

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION, CRE-  
DITOS, CONTABILIDAD Y SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de construcción de la carretera de Daroca a Calmarza (Sección de Daroca a la de Morata de Jiloca a Calamocha, trozo 4.º), cuyo presupuesto asciende a 667.898'14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de quince meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.358 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de

1929 (*Gaceta del 7*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid 12 de noviembre de 1942.—El Director general, M. Rodríguez.

## SECCION SEXTA

AMBEL

Núm. 5.034

Acordado por este Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1943, a los efectos del Reglamento de 2 de julio de 1924, el pliego de condiciones y tarifa para su exacción quedan expuestos al público por término de diez días, y si no se presentasen reclamaciones, tendrá lugar la primera subasta el día 10 de diciembre próximo, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego, y si en esa subasta no hubiere proposición admisible, se verificará la segunda el día 17 de dicho mes, a igual hora y con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

Ambel, 17 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Dionisio Martínez.

\*\*\*

Acordado por este Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas para año 1943, a los efectos del Reglamento de 2 de julio de 1924, el pliego de condiciones y tarifa para su exacción quedan expuestos al público por término de diez días; y si no se presentasen reclamaciones, tendrá lugar la primera subasta el día 10 de diciembre próximo, a las doce y media horas, en esta Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego, y si en esa subasta no hubiere proposición admisible, se verificará la segunda el día 17 de dicho mes, a igual hora y con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

Ambel, 17 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Dionisio Martínez.

CALATORAO

Núm. 4.980

El día 8 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1943, bajo el tipo en alza de 9.000 pesetas, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 13 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Cristóbal Lázaro.

\*\*\*

El día 8 de diciembre, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de la dehesa del «Romeral», para el próximo año 1943, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas y de acuerdo con el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 13 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Cristóbal Lázaro.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 5.090

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 74, en relación con el apartado b) del 360 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento ha acordado exigir derechos por la ocupación de cabañas, corrales y casas en los montes comunales y de propios y dehesas municipales, a partir del presente año.

A tal efecto, se halla expuesto al público en el Negociado de Montes y Propios el padrón correspondiente, para que todos los vecinos puedan examinarlo y formular reclamaciones en plazo máximo de quince días.

Ejea de los Caballeros, 18 de noviembre de 1942.—El Alcalde, José María Sánchez.

FARLETE

Núm. 5.002

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Farlete;

Hace saber: Que por dimisión del que la desempeñaba una y otra por nueva creación, se hallan vacantes en esta localidad dos plazas de Guardia municipal jurado de campo, las que se anuncian a concurso para su provisión en propiedad por espacio de un mes.

La dotación anual de cada una de dichas plazas es de 2.800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y la tercera parte del importe de las multas que se impongan por la Alcaldía como consecuencia de las denuncias que presenten y se hagan efectivas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas a la Alcaldía acompañadas de la siguiente documentación:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta y adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Certificado de nacimiento que acredite tener 23 años cumplidos y ser menor de 45.

Cédula personal del ejercicio corriente.

Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Cuantos otros estime oportuno presentar el solicitante.

El orden de prelación que ha de seguirse para dicho nombramiento será con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de octubre de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 del mismo, a saber:

Caballeros mutilados, excombatientes, excautivos, familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra, y, en igualdad de condiciones, serán preferidos los militantes y adheridos a F. E. T. y de las J. O. N. S.

Las instancias deberán ir escritas de puño y letra de los solicitantes para apreciar la ortografía y clase de letra.

En el caso de que no haya solicitudes por parte de los que se hallan comprendidos en los apartados anteriores, podrán solicitar los expresados cargos individuos sin méritos de guerra, siendo necesarios los mismos documentos.

Farlete, 9 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Fustero.

QUINTO

Núm. 6.040

D. Pedro Jardiel Cuevas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Quinto;

Certifico y hago saber: Que la Comisión muni-

pal permanente de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de los corrientes, ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de pesetas 32.500'54, con imputación a varios capítulos, artículos y conceptos del presupuesto municipal ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio de 1941, para atender a los gastos de pago de haberes de jubilación; id. de contribución territorial rústica por aumento; alquileres para viviendas de la Guardia Civil; aumento por quinquenios al Secretario; material de oficinas; rescisión de contrato de obras; adquisición de correas para abastecimientos de aguas; obras municipales urgentes, y fomento de los intereses comunales.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinto, 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Pedro Jardiel.

## TARAZONA

Núm. 5.078

Efectuadas sin resultado la primera y segunda subastas de los pastos del monte de utilidad pública de este Municipio denominado «Valcardera», se anuncia por tercera vez, con carácter urgente, bajo el mismo tipo de tasación de 83.350 pesetas e idénticas condiciones, para que los interesados puedan presentar sus proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, de las nueve a las doce horas, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; quedando ratificado en todos sus términos el de la primera subasta que se publicó en el número 204, fecha 11 de septiembre último, de dicho periódico oficial.

Tarazona, 18 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Félix Remacha.—El Secretario, Constancio Núñez.

\* \* \*

Efectuadas la primera y segunda subastas de los pastos del monte de utilidad pública de este Municipio denominado «El Cierzo», con resultado negativo, se anuncia por tercera vez, con carácter urgente, bajo el mismo tipo de tasación de 126.956 pesetas e idénticas condiciones, para que los interesados puedan presentar sus proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, de las nueve a las doce horas, que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; quedando en todos sus términos ratificado el de la primera subasta que se publicó en el número 204, fecha 11 de septiembre último, de dicho periódico oficial.

Tarazona, 18 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Félix Remacha.—El Secretario, Constancio Núñez.

## TAUSTE

Núm. 5.003

Encontrándose vacantes en este Ayuntamiento una plaza de Sereno municipal y otra de Guarda de campo, dotadas con el haber anual de 2.737'50 pesetas y 3.285 pesetas, respectivamente, se anuncia concurso para su provisión en propiedad con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La primera plaza, de Sereno municipal, se reserva al turno de mutilados, y la de Guarda de campo al de excombatientes no Oficiales. A falta de aspirantes aptos se traspasarán de uno a otro turno, siguiendo el orden determinado en la Orden de 30 de octubre de 1939. Por ésto, durante el plazo reglamentario que se indica en la presente convocatoria, las plazas po-

drán solicitarse por individuos que no posean la aptitud o condición necesaria para optar al turno en que han sido incluidas. Estas solicitudes serán valederas, surtiendo los efectos legales oportunos cuando haya sido traspasada al turno del peticionario:

2.ª Las repetidas plazas se proveerán mediante concurso, previo examen de aptitud, el cual consistirá en ejercicios de lectura y escritura y operaciones sobre las cuatro reglas de aritmética.

3.ª El concurso lo juzgará un Tribunal constituido con arreglo a lo preceptuado en el número 12 de la citada Orden, en los días y horas que determine después de transcurridos tres meses hábiles de la convocatoria.

4.ª Los solicitantes acompañarán al escrito de solicitud los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.
- Certificación de su condición de mutilado, excombatiente, etc.
- Y cuantos documentos relativos a méritos y servicios estimen convenientes.

5.ª Los aspirantes serán mayores de 25 y menores de 45 años.

6.ª Aparte del certificado facultativo que se indica en el apartado 4.º, el Tribunal podrá decretar el examen físico de los interesados por los Médicos de la Beneficencia municipal, cuyo dictamen será el valedero.

7.ª El orden de preferencia de méritos será el marcado en el apartado d) del número noveno de la Orden de referencia.

8.ª Las instancias, con los documentos que deben acompañarlas, se presentarán en las oficinas de Secretaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Tauste, 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Joaquín López.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados militares

Núm. 5.098

## 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

HERNANDEZ ESCUDERO (José) (a) «Moro», natural de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, de estado casado, profesión tratante, gitano, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza (Camino de la Mosquetera, números 31 ó 36), procesado por supuesto delito de tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez militar permanente número 6 de la plaza de Zaragoza, don Sebastián Bosque Ventura, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Sebastian Bosque Ventura.

Núm. 5 045

## 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

SALAS GOMEZ (Eusebio), de 24 años, hijo de Saturnino y de Julia, natural de El Frago y vecino de

mismo, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero y residencia se desconocen, contra el cual se instruye expediente por falta de concentración a filas durante la pasada guerra de liberación, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5, D. Miguel García Laencina, con despacho oficial en el cuartel que ocupa dicho Regimiento en esta ciudad, con objeto de prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en méritos del aludido expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Zaragoza, catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Miguel García Laencina.—El Secretario, Roberto Antonell.

#### Juzgado de primera instancia

Núm. 5.054.

#### JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende expediente de declaración de herederos de D.<sup>a</sup> Emilia Sanz Acín, natural de Daroca, de 83 años de edad, hija de Pedro y Fernanda, de estado soltera, que falleció en San Sebastián el día 21 de julio de 1942 sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente se reclama la herencia por sus hermanos de doble vínculo D. Segundo Pablo, D. Rafael, D.<sup>a</sup> Manuela y D. Guillermo Sanz Acín, y por sus sobrinos carnales María del Patrocinio, Rafael y Benito Sanz Langarita, hijos de su difunto hermano D. Benito Sanz Acín.

Lo que se hace público por medio del presente para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.051

#### TARAZONA

D. Ezequiel Larraz Marcilla, Juez accidental de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Bonifacio García Asensio, don Marcos Sevillano Val y D. Claudio Cornago Expósito, solicitaron de este Juzgado la inscripción del dominio a su favor de las fincas urbanas sitas en la villa de Los Fayos, que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 10 de junio del corriente año.

Y se cita por tercera vez a D. Benito Arellano y su esposa, D.<sup>a</sup> María Pérez Asensio, y a D. Julián García Navarro y su esposa, D.<sup>a</sup> Josefa Asensio Navarro, y sus herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el 11 de dicho junio, comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ezequiel Larraz.—Ante mí, (ilegible).

Núm. 5.052

#### TARAZONA

D. Ezequiel Larraz Marcilla, Juez accidental de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Luciano-Antonio Edo Miguel, solicitó de este Juzgado la inscripción del dominio a su favor de la finca rústica sita en el término municipal de esta ciudad, que se describe en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 27 de junio del corriente año.

Y se cita por tercera vez a D. Atilano Lamana Enciso, y sus herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el 28 de dicho junio, comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ezequiel Larraz.—Ante mí, (ilegible).

Núm. 5.053

#### TARAZONA

D. Ezequiel Larraz Marcilla, Juez accidental de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Manuel y D.<sup>a</sup> Felisa Domínguez Magallón, solicitaron de este Juzgado la inscripción del dominio a su favor de la casa con corral sita en esta ciudad, que se describe en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 10 de junio del corriente año.

Y se cita por tercera vez a D.<sup>a</sup> Santiago Pascual Ruiz y su esposa, D.<sup>a</sup> Concepción Domínguez Arellano, y a D.<sup>a</sup> Juana Arellano Domínguez, y a sus herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el 11 de dicho junio, comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ezequiel Larraz.—Ante mí, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.099

#### Compañía Aragonesa de Parcelación, S. A.

En virtud de lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para el día 6 de diciembre de 1942, y en los locales del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de esta ciudad, a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce de la mañana, y a las doce horas y media del mismo día a Junta general extraordinaria, con el fin de tratar de la reforma de algunos artículos de los Estatutos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Laguna Azorin.